

UNA RAZÓN HISTÓRICA: EL PROTOCOLO DE RÍO DE JANEIRO*

Dr. Gustavo Pons Muzzo



El doctor Gustavo Pons Muzzo, prestigioso historiador y acucioso investigador social, es autor de múltiples obras de consulta especializadas y textos de enseñanza de Historia del Perú y el mundo. De ahí la importancia de acoger su autorizado aporte en COMANDO EN ACCIÓN, confiando en que el tratamiento que le da al tema nos oriente hacia el conocimiento de la verdad histórica.

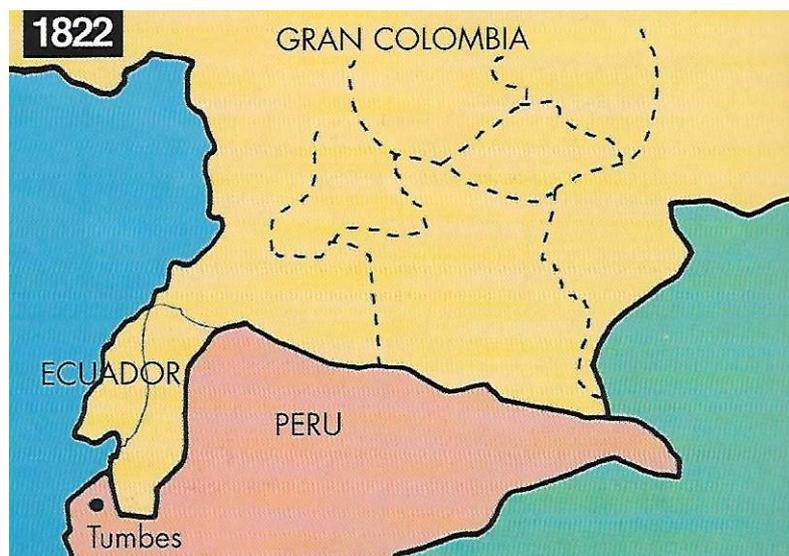
***En: Comando en Acción. La Victoria del Cenepa. [Lima, s.a.], pág. 73-82.
Este texto se reedita en honor y recuerdo cariñoso al maestro e historiador Dr. Gustavo Pons Muzzo, mi padre. María Elsa Pons Muzzo Díaz.
(Sin fines comerciales)**

Nacimiento del Ecuador a la vida independiente

El Ecuador nació a la vida independiente en 1830 por la voluntad de sus pueblos como resultado de la desintegración de la Gran Colombia. En mayo de ese año el pueblo de Venezuela dio el ejemplo y el 6 de dicho mes reunió su propio Congreso Constituyente formado un estado independiente . El día 13 de dicho mes y año el pueblo de Quito reunido en Cabildo Abierto se pronunció por constituir también un Estado independiente, encargado el mando supremo al general Juan José Flores, quien ese mismo día convocó a los pueblos del llamado Distrito del Sur (después Ecuador) a la reunión de un Congreso Constituyente,

Respondieron a la convocatoria del general Flores los pueblos del departamento de Ecuador (capital Quito) con las provincias de Pichincha, Chimborazo de Imbabura, el departamento de Azuay, con la provincia del mismo nombre y la de Manabí. Los representantes de estos tres departamentos se reunieron en la ciudad de Riobamba el 6 de agosto de 1830 y dieron nacimiento al nuevo estado, que recibió el nombre de Ecuador al aprobar este Congreso, el 11 de setiembre de ese año, su primera Constitución.

Nace así el Ecuador, por voluntad general de sus pueblos, entre la cordillera de los Andes y el Océano Pacífico. Ningún pueblo existente al sur o al oriente participó en este Congreso, pues todos ellos desde 1821, en ejercicio del principio de la Libre Determinación y Soberanía Popular habían proclamado su independencia y declarado su voluntad de seguir integrando la Nación Peruana y pertenecer al Estado Peruano. Esto es importante porque al pretender Ecuador reclamar desde 841 que le fueran “reintegradas” las provincias de Tumbes, Jaén y Maynas, lo que pretendía y pretende es desintegrar la nacionalidad peruana, lo que nunca se va a lograr.



Las invasiones ecuatorianas a la Amazonia peruana

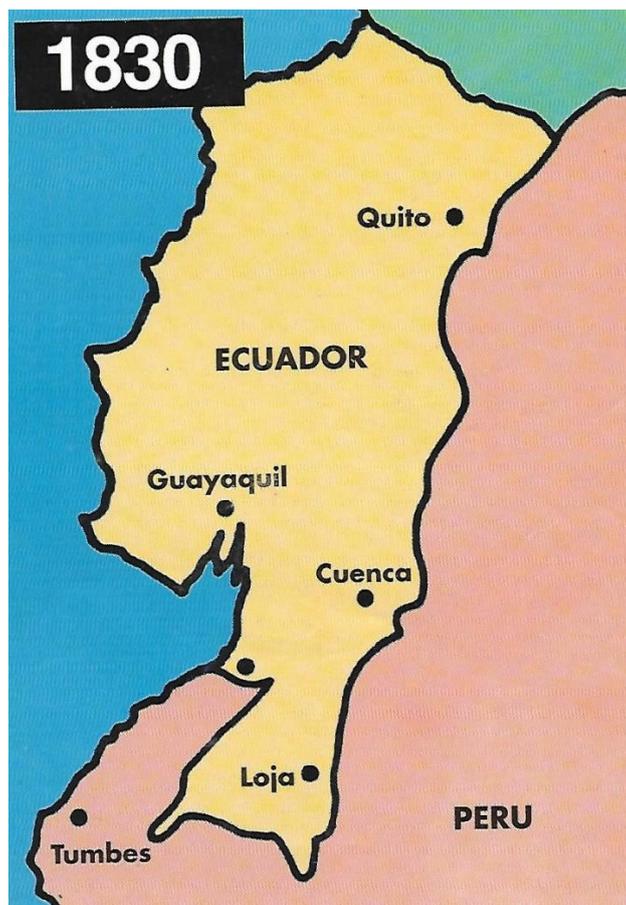
Durante el siglo XIX y hasta la guerra de conquista que nos declaró Chile, el Ecuador se mantuvo en los territorios con los que había nacido a la vida independiente, pero al producirse el avance del ejército chileno hasta Lima, en 1882 avanzó traidoramente aprovechándose de la situación, atravesó la cordillera e inicio su penetración a la Amazonia peruana, avanzando por el río Coca hasta su confluencia con el Napo y luego por otros ríos hacia el sur.

Para detener al Ecuador, el Perú logró por obra del eminente diplomático don Emilio Bonifaz, que era nuestro representante en Quito, firmar con el Ministro de Relaciones Exteriores del Ecuador, el 1° de marzo de 1887, la Convención Arbitral para someter la cuestión de límites a la decisión arbitral del Rey de España “para que las decida como árbitro de derecho . de una *manera definitiva e inapelable*” Pero lo que ocurrió fue que el Ecuador de acuerdo con su política internacional de falta de respecto a los acuerdos firmados terminó por rebelarse en 1910 contra el posible fallo del Rey, dando lugar a una situación bélica en la frontera de facto, zona de Tumbes, la que se logró disipar por la intervención amistosa de Argentina, Brasil y Estados Unidos.

Mientras se desarrollaba el arbitraje ante el Rey de España y nuestros diplomáticos don José pardo, don Felipe de Osma y don Víctor Maúrtua, defendían con brillantez y competencia los derechos del Perú, el Ecuador proseguía inamistosamente su penetración en la amazonia peruana, especialmente en la cuenca del río Napo, que fue defendida con gran patriotismo por el entonces prefecto de Loreto Crl. Pedro Portillo, gran explorador de los países amazónicos.

Después que el Rey de España declinó, el 24 de noviembre de 1910, expedir su fallo ante la violencia desatada por el Ecuador, la situación entró en un compás de espera sobre todo porque Chile reanudó en ese mismo año la chilenización violenta de Tacna y también porque la situación frente a Bolivia, Brasil y Colombia se volvió muy peligrosa, por las exigencias que le hacían al Perú para fijar los límites, queriendo cada cual sacar su tajada, pues “del árbol caído todos hacen leña”

No obstante que la peligrosa situación internacional proseguía y el Ecuador continuaba con sus avances en territorio peruano, la diplomacia del Perú buscaba una nueva fórmula para el arreglo de la situación. El Ecuador sostenía la tesis del arreglo por negociaciones directas, mientras que el Perú abogaba por el arbitraje. La sapiencia de nuestros diplomáticos encontró la solución, ésta fue llamada “fórmula mixta”, es decir negociación y arbitraje que finalmente fue aceptada por el Ecuador, firmándose el 21 de junio de 1924 en Quito, entre el Ministro Plenipotenciario del Perú en Quito don Enrique Castro Oyanguren y el Ministro de Relaciones Exteriores del Ecuador don Clemente Ponce. Estas negociaciones diplomáticas no significaron el cese de las invasiones ecuatorianas, por lo que dieron lugar a reiterados enfrentamientos con las escasas guarniciones peruanas.



Según la fórmula mixta las negociaciones deberían realizarse en Washington y en lo que pudieran ponerse de acuerdo se someterían al arbitraje del Presidente de los Estados Unidos; también se acordó que estas negociaciones tendrían lugar después que se solucionara con Chile la cuestión pendiente sobre el problema de las provincias cautivas, Tacna y Arica. Producido el arreglo con Chile, mediante la firma del tratado del 3 de junio de 1829, las negociaciones en Washington solo tuvieron lugar en 1936, pues como sabemos el Perú vivió entre 1930 y 1933 una tremenda crisis política social, económica e internacional, la que sólo pudo encontrar solución con el patriótico gobierno del entonces Gral. Oscar R. Benavides.. Como la situación lo permitía, en 1936 se llegó a un acuerdo entre el Ministro de Relaciones Exteriores, el eminente internacionalista don Alberto Ulloa y el Ministro Plenipotenciario del Ecuador en Lima, don Homero Viteri Lafronte, firmándose en Lima el Acta del 6 de julio de 1936, de especial importancia en la posterior negociación en Río de Janeiro para la firma del protocolo. El artículo 3° de esta Acta dice que: **“El Perú y el Ecuador mantendrán el Statu Quo de sus actuales posesiones territoriales hasta el término de las negociaciones en Washington y del proceso arbitral”** y en ese entonces Ecuador no tenía salida al río Marañón ni al Amazonas, ni al Putumayo, ni llegaba a Iquitos, ni a la frontera con Brasil.

Las negociaciones en Washington, que duraron dos años, fracasaron por culpa del Ecuador al querer sus representantes seguir con la absurda tesis de que le fueran reintegradas las provincias de Tumbes, Jaén y Maynas lo que fue rotundamente rechazado por nuestros diplomáticos, don Víctor Andrés Belaunde, don Francisco Tudela y don Arturo García, quienes sostuvieron nuevamente, siguiendo la tradición diplomática del Perú, que acceder a esa petición significaba desintegrar la nacionalidad peruana.

Prosiguen las invasiones ecuatorianas y la respuesta peruana

Cuando se estaban desarrollando las negociaciones en Washington, el Ecuador, siguiendo su tradicional política internacional de incumplir lo pactado, continuo con sus intentos de penetración a nuestra amazonia, pero ya los tiempos habían cambiado siendo rechazado en todas partes.

A partir de 1940 este peligro fue cada vez mayor, llegando a una situación alarmante al iniciarse 1941, con evidente peligro para el Perú, lo que obligó al gobierno del Presidente don Manuel Prado a olvidarse de la tradición “pacifista” del Perú, procediendo a organizar debidamente la defensa del territorio nacional.



*Testigos de las infructuosas aventuras de guerra ecuatorianas:
Combatientes victoriosos de 1941.*

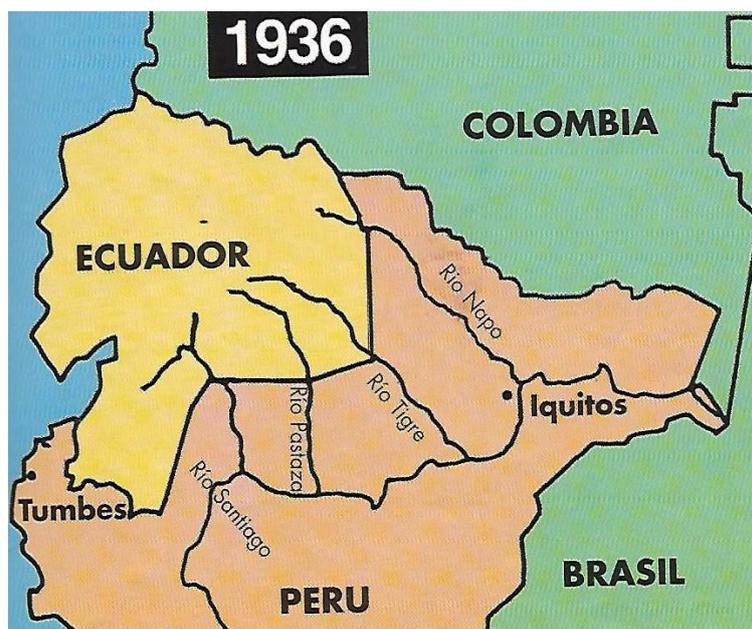
El 11 de enero de ese año se creaba el Agrupamiento Norte a órdenes del entonces Gral. Eloy G. Ureta y se procedió a reforzar las guarniciones en nuestra amazonia que estaban al mando del Gral. Antonio Silva Santisteban, Jefe de la V Región Militar. Así estaban las cosas cuando el 5 de julio la ofensiva ecuatoriana al occidente del río Zarumilla se tornó violenta, encontrando el terminante rechazo de las guarniciones peruanas. Como estas acciones prosiguieran el Alto Mando expidió la orden de que se procediera a recuperar las zonas invadidas hasta la frontera de facto del 6 de julio de 1936, lo que se cumplió cabalmente el 23 de ese mes de julio. Pero como se tuviera noticias de que el Ecuador tenía planeada una gran ofensiva con dirección a Tumbes, el Alto Mando del Agrupamiento Norte dispuso se procediera inmediatamente a cruzar el río Zarumilla y liquidar las guarniciones ecuatorianas al oriente de dicho río, lo

que se cumplió exitosamente la tarde del siguiente día 24, logrando nuestras aguerridas tropas alcanzar la victoria, ocupando las fuertes guarniciones de Chacras y Huaquillas, con lo que se destruyó todo el frente ecuatoriano y al día siguiente se procedió a la ocupación de la provincia de El Oro, la que terminó a las 6 de la tarde del día 31 a petición de los entonces países mediadores; Argentina, Brasil y Estados Unidos.

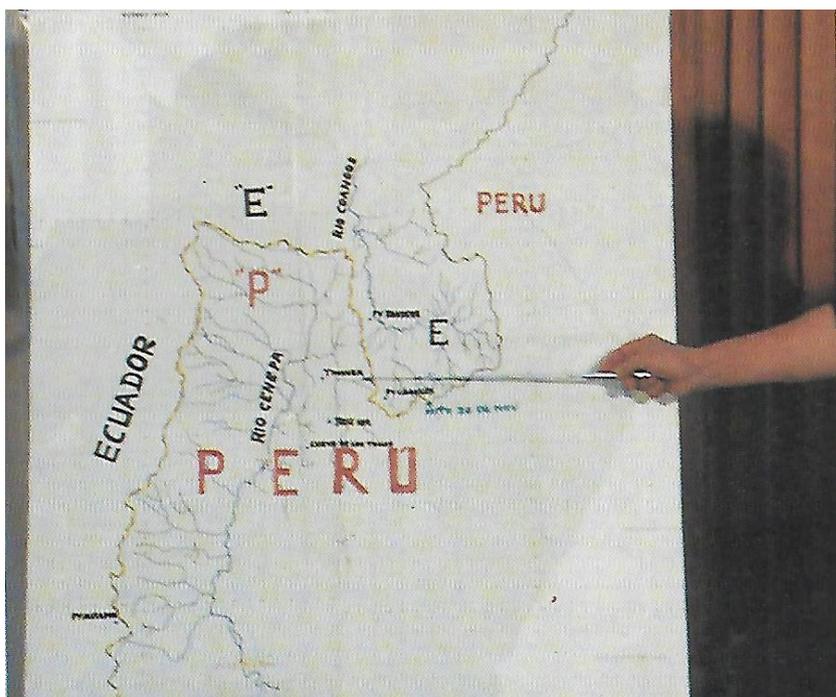
El 1° de agosto se inició la ofensiva en la región amazónica, cayendo poco a poco las diversas guarniciones ecuatorianas, lo que prácticamente terminó el día 11 con la ocupación de la guarnición de Rocafuerte en la confluencia del río Napo con el Aguarico, prosiguiendo a continuación el avance victorioso en el río Napo hasta la confluencia con el río Coca, llegando nuestras tropas hasta la población ecuatoriana “Edén”, con lo cual se puso fin a las traidoras invasiones iniciadas por el Ecuador a partir de la guerra con Chile.

Negociaciones previas al Protocolo de Río de Janeiro

Desde fines del mes de agosto de 1941, el Ecuador se esforzó por intermedio de su Ministro de Relaciones Exteriores Dr. Julio Tobar Donoso , en conseguir la intervención de Argentina, Brasil y Estados Unidos, a fin de obtener del Perú la desocupación de los territorios ocupados. Muchas fueron las negociaciones que iniciaron estos países por intermedio del Ministerio de Relaciones Exteriores del Brasil don Oswaldo Aranha, del Sub Secretario de Estados Unidos señor Summer Welles, y del Ministro de Relaciones Exteriores de Argentina señor Guillermo Ruiz Guiñazú, con el Ministro de Relaciones Exteriores del Perú doctor Alfredo Solf y Muro, y el Presidente don Manuel Prado, para que el gobierno peruano ordenara la desocupación de los territorios que habían estado en posesión del Ecuador y se situaran las fuerzas peruanas hasta la línea del statu quo de 1936. Pero el gobierno del Perú se esforzaba por llegar a una solución definitiva para ese centenario pleito de límites.



Así estaban las cosas cuando ocurrió el sorpresivo ataque a Pearl Harbor, el 7 de diciembre de 1941, lo que determinó el ingreso de Estados Unidos a la contienda mundial y que la OEA convocara a la Tercera Reunión de Consulta de los Ministros de Relaciones Exteriores de los países americanos, lo que se produjo a mediados del mes de enero de 1942, en Río de Janeiro. En esta reunión el Canciller ecuatoriano Tobar Donoso estuvo en permanente negociación con el Canciller Aranha y el Sub Secretario Welles, quienes le solicitaron presentara por escrito el punto de vista del gobierno ecuatoriano. El día 18 el doctor Tobar Donoso presentó un proyecto de Bases de Protocolo, que el Perú aceptó en su casi totalidad y que dieron lugar a diversos artículos del Protocolo. Luego el día 21 a pedido de los mismos señores, el doctor Tobar Donoso presentó un proyecto de línea de frontera que en forma general fue aceptado por el Perú, menos cuando solicitó una salida al Marañón entre los ríos Santiago y Morona, porque se apartaba de la línea de Statu Quo de 1963. Fue entonces que los mediadores solicitaron al Presidente Pardo se le diera al Ecuador salida al Putumayo, cediéndole el Perú el llamado Triángulo de Sucumbios, que Colombia entregó al Perú por el Tratado Salomón Lozano en 1922.



Estas son las bases sobre las cuales los mediadores redactaron el Protocolo, imponiéndolo virtualmente al Perú, en negociaciones realizadas en el Palacio de Itamarati. No es cierto lo que dicen los políticos ecuatorianos y que han esparcido por el mundo en el sentido que fue el Perú el que le impuso al Ecuador por la fuerza el Protocolo como producto de nuestra victoria en conflicto militar de 1941. En todo caso los culpables serían los representantes de los países mediadores que redactaron los nueve artículos del protocolo y lo hicieron de acuerdo a las bases que presentó el doctor Tobar Donoso, en consulta con su Presidente Dr. Carlos Arroyo del Río y los altos organismos de Quito.

El Protocolo de Río de Janeiro

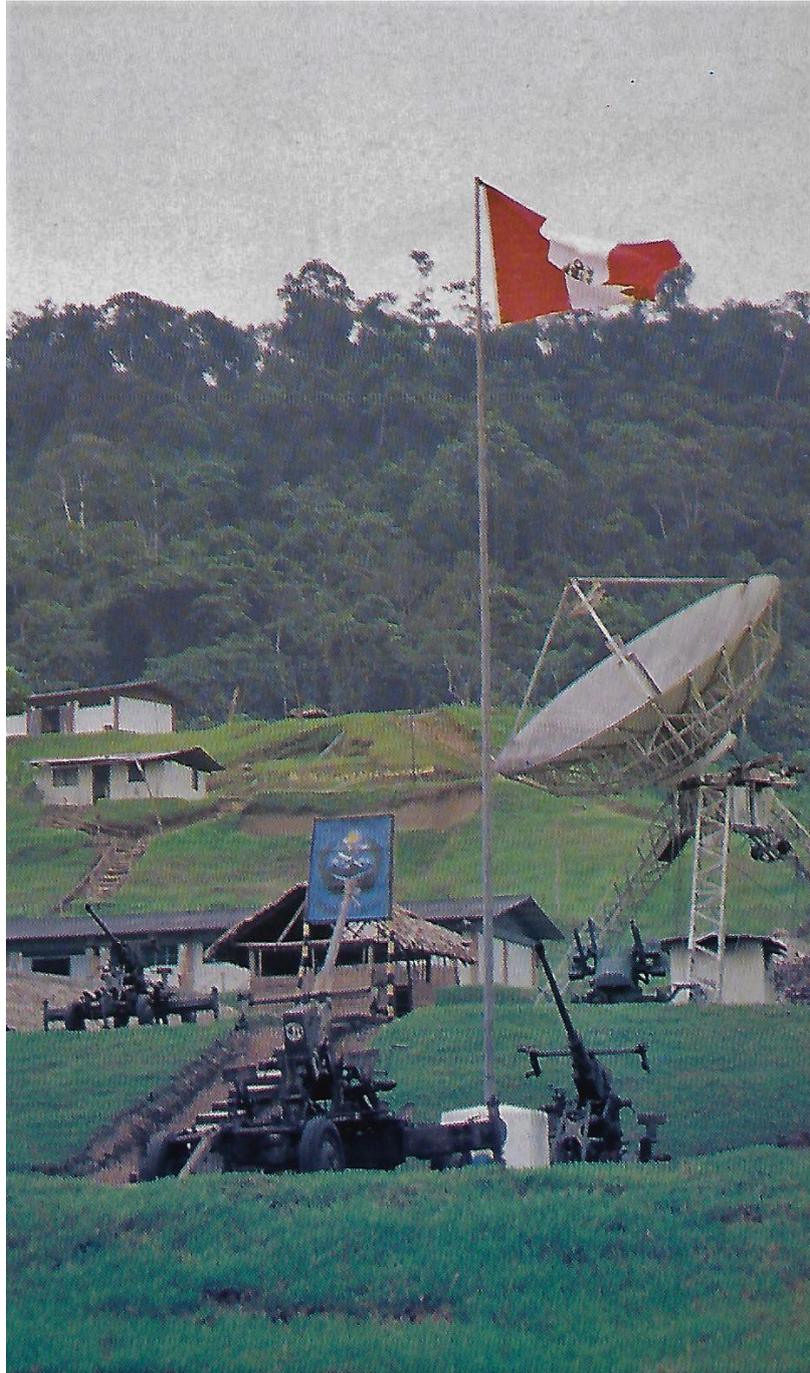
Como sabemos, el 29 de enero de 1942 se firmó en la ciudad de Río de Janeiro el Protocolo de Paz, Amistad y Límites, entre el Perú y el Ecuador. Lo firmaron el Ministro de Relaciones Exteriores del Perú Dr. Alfredo Solf y Miro y el Ministro de Relaciones Exteriores del Ecuador Dr. Julio Tobar Donoso, siendo refrendado por los Ministros de Relaciones Exteriores del Brasil, Argentina y Chile y el Sub Secretario de Estado de Estados Unidos de América, señores Oswaldo Aranha, Enrique Ruiz Guiñazú, Juan B. Rosetti y Summer Welles, respectivamente. Estos países habían actuado como mediadores desde mayo de 1941, a excepción de Chile. El Protocolo fue firmado “bajo los auspicios de Su Excelencia, el señor Presidente del Brasil”, el gran estadista don Getulio Vargas, según se consigna en el final del documento.

Para que el Protocolo tuviera validez legal, según lo manda el Derecho Internacional fue sometido a la aprobación de los Congresos del Perú y Ecuador. El Congreso del Perú lo aprobó por Resolución Legislativa No. 9576 del 26 de febrero de 1942 y ese mismo día, el Presidente del Perú Dr. Manuel Prado lo ratificó y mando cumplirse. Por su parte el Congreso del Ecuador lo aprobó por decreto del mismo día 26 de febrero y lo hizo “DANDO TÉRMINO AL SECULAR LITIGIO TERRITORIAL ECUATORIANO-PERUANO”, según dice en el Decreto, porque en realidad, las discusiones para fijar los límites entre ambas repúblicas se iniciaron el 3 de diciembre de 1941 en Quito. El 28 de febrero de 1942, el Presidente Constitucional del Ecuador Dr. Carlos A. Arroyo del Río lo ratificó encargando el cumplimiento del Decreto al Ministro de Relaciones Exteriores. Luego, para terminar el proceso según lo manda el Derecho Internacional, se realizó en la ciudad de Petrópolis, Brasil, el 31 de marzo de 1942 el solemne acto de Canje de Ratificaciones bajo la presidencia del señor Getulio Vargas, Presidente del Brasil, quien puso su firma en el documento, así como los embajadores del Perú y Brasil y de los países desde entonces Garantes, con lo cual se había cumplido con todos los requisitos que manda el Derecho Internacional que rige la vida de los pueblos civilizados.

Contenido del Protocolo de Río de Janeiro

El Protocolo consta de 9 artículos. Por el primero ambos gobiernos afirman su decidido propósito de mantener relaciones de paz y amistad, de comprensión y buena voluntad y de abstenerse, el uno respecto del otro, de cualquier acto que perturbe estas relaciones, lo que el Ecuador no ha cumplido.

Por el artículo segundo, el gobierno del Perú se comprometió a retirar sus fuerzas militares de los lugares a que habían llegado en la victoriosa campaña de 1941, a la línea de frontera establecida en el artículo octavo del Protocolo, lo que el gobierno del doctor Manuel Prado cumplió cabalmente por el honor de la nación. Esta desocupación sería vigilada por los observadores de los países garantes según el artículo tercero, proceso que culminó el 14 de febrero, tanto en la región de la costa como de la selva.



Por el artículo cuarto, el Ecuador se compromete a no ejercer jurisdicción militar, sino tan sólo civil, en los territorios que desocuparan las fuerzas peruanas, mientras no estuviera totalmente demarcada la frontera, lo que el Ecuador no ha cumplido, pues a los pocos años instaló el Puesto de Vigilancia denominado “Teniente Ortiz”, en la zona del río Santiago y su confluencia con el Yaupi, zona que fue ocupada por las fuerzas peruanas el 1° de agosto de 1941 y desocupada en febrero de 1945.

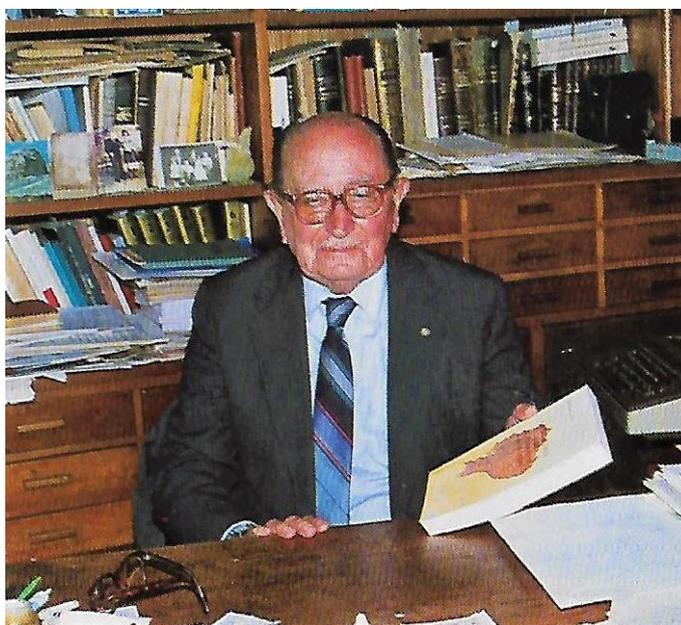
Por el artículo quinto, intervención de Estados Unidos, Argentina, Brasil y Chile continuará “hasta la demarcación definitiva de las fronteras entre el Perú y

el Ecuador” y por lo tanto, estos Países Garantes han intervenido desde entonces y hasta ahora en todos los incidentes que ha promovido el Ecuador.

Por el artículo sexto, el Perú concede generosamente al Ecuador el derecho a la libre navegación en el río Amazonas y sus afluentes septentrionales, en las mismas condiciones que gozan Colombia y Brasil, más otros beneficios que serán convenidos en un “Tratado de Comercio y Navegación”, todo lo cual es muy favorable al Ecuador para su desarrollo con el oriente, pero que los diversos gobiernos ecuatorianos absurdamente se han negado a suscribir, afectando con ello a su propio país.

Por el artículo séptimo, se dispone que cualquier duda o desacuerdo que surgiera entre los dos países sobre la ejecución del Protocolo será resuelto con el concurso de los representantes de los países garantes.

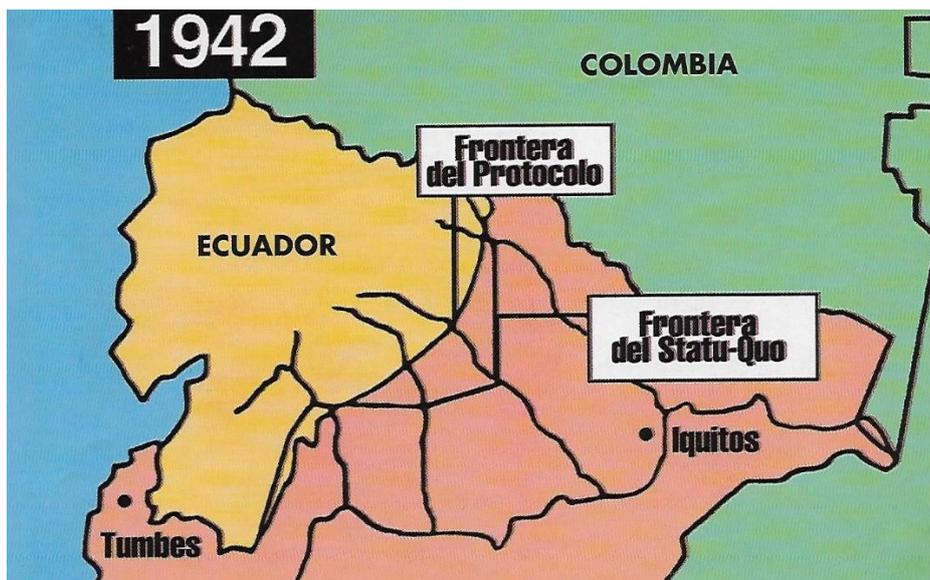
El artículo octavo establece como se demarcará la línea de frontera entre ambos países, de lo cual trataremos a continuación.



La línea de frontera que establece el Protocolo

El artículo octavo del Protocolo establece definitivamente la línea de frontera entre el Perú y el Ecuador, dividiéndola en dos partes, una en el Oriente.

La línea en el Occidente empieza en la Boca de Capones en el Océano Pacífico y continúa por el río Zarumilla y la quebrada Balsamal o Lajas, para seguir por el río Tumbes, (llamado Puyango por el Ecuador, pues nacen en su territorio), luego continúa por las quebradas de Cazaderos, Pilares y del río Amor hasta el río Chira. Continúa por este río hasta alcanzar los ríos Macará, Calvas, Espíndola y Río Blanco, hasta el río Canchis continuando por este río hasta el río Chinchipe y por éste hasta que recibe las aguas del río San Francisco. Esta línea de frontera comprende los departamentos de Tumbes, Piura, Cajamarca y Amazonas.



En el sector Oriental la línea de frontera parte de la quebrada y río San Francisco y continúa por el Divortium Aquarum entre el río Zamora, ecuatoriano, y el río Santiago, hasta su confluencia con río Yaupi, sector en el cual está la llamada cordillera del Cóndor . De la confluencia del Santiago con el Yaupi la línea de frontera se dirige al noroeste hasta la desembocadura del río Bobonaza en el Pastaza y de ahí, la línea se dirige hasta la confluencia del río Cunambo con el Pintoyacu en donde se forma el río Tigre. De ahí se dirige hasta la desembocadura del río Cononaco, en el Curaray hasta el lugar denominado **Bellavista**, y de ahí la línea de frontera sigue hasta la desembocadura del río Yasuní en el Napo y luego por este río hasta donde recibe las aguas del río Aguarico, Luego continúa por este río hasta su confluencia con el río Lagartococha o Zancudo y por el Lagartococha hasta sus orígenes desde donde continúa por una recta que vaya a encontrar el río Güeppi, hasta su desembocadura en el río Putumayo. Esta línea de frontera establecida por los países mediadores no daba acceso al Ecuador a una salida soberana al Marañón ni al Amazonas, pero si le dio acceso soberano al río Putumayo, otorgándole el Triángulo de Sucumbios, cedido por Colombia al Perú en 1922. La línea de frontera en el sector Oriental comprende los departamentos de Amazonas y Loreto.

La demarcación de la frontera

Para que la línea de frontera sea exacta es necesario **demarcarla** en el terreno y esto se hace por comisiones constituidas por personal técnico, colocando de trecho en trecho los HITOS, o sea construcciones de fierro y cemento de más o menos metro y medio de altura, en las que en un lado dice PERÚ y por el otro ECUADOR, inscribiéndose en el HITO coordenadas geográficas del lugar que ocupa, es decir su longitud y su latitud. Estos datos constan en documento que se denomina ACTA PROTOCOLIZADA de la que cada país tiene un ejemplar, lo que permite que si por alguna razón desaparece

o cambia de lugar un HITO, es fácil reponerlo pues se acude al ACTA que establece las coordenadas geográficas exactas.

La demarcación de la frontera se hizo sin mayores problemas en el sector occidental, pero cuando en el sector oriental llegó al lugar del *Divortium Aquarum*, entre los ríos Zamora y Santiago se produjo una seria discordancia entre los jefes de las Comisiones Demarcadoras peruana y ecuatoriana, por lo difícil del terreno. Puesto este desacuerdo en conocimiento de los respectivos gobiernos, estos lo comunicaron a los países Garantes para que resolvieran el entredicho y, por acuerdo de ellos, el Canciller del Brasil, don Oswaldo Aranha designó al técnico brasileiro Capitán de Mar y Guerra Braz Días de Aguiar para que actuando como Árbitro y después de una inspección ocular del hecho en discusión, emitiera su fallo. El técnico brasileiro en su visita a este lugar comprobó la existencia del *Divortium Aquarum* entre el Zamora y el Santiago y el 13 de julio de 1945 dio su fallo señalando por donde debía demarcarse la frontera. De acuerdo con su fallo la demarcación continuó, empezando por el sur de la mencionada cordillera del Cóndor en la quebrada y río de San Francisco, colocándose varios hitos hasta llegar al denominado **CONHUIME SUR** y por el lado norte se realizó la demarcación desde la confluencia de los ríos Yaupi y Santiago hacia el sur, llegando a colocarse el Hito denominado **20 de NOVIEMBRE**, porque ese día y mes de 1950 se realizó su colocación.

Pero ocurrió que al final de ese mes de 1950, el entonces Presidente del Ecuador Dr. Galo Plaza, ordenó arbitrariamente al personal de su Comisión Demarcadora que no prosiguieran en sus tareas de demarcación, disposición contraria a lo que manda el Reglamento de la Comisión Demarcadora y el Derecho Internacional, creando desde entonces un gravísimo y artificial problema que dura algo de más de 44 años y que ha entorpecido las cordiales relaciones que han debido existir entre el Perú y el Ecuador,

El resto de la frontera en este sector Oriental está totalmente demarcado con la excepción de un breve tramo en la confluencia del río Yaupi con el Santiago en donde esta indebidamente instalado el Puesto de Vigilancia ecuatoriano "Teniente Ortiz".

Beneficios que logró el Ecuador con el Protocolo de Río de Janeiro

Los políticos ecuatoriano han hecho creer a su pueblo que el día 6 de enero es un día de duelo para el Ecuador. No hay tal. El 29 de enero de 1942 fue un día de triunfo para el Ecuador. Hasta el 28 de enero buena parte del territorio que indebidamente había invadido estaba en poder de las victoriosas fuerzas peruanas. Por el Protocolo obtuvo la desocupación y el 14 de febrero nuestras Fuerzas Armadas se habían retirado a la línea de frontera establecida en el artículo octavo del Protocolo. Por éste, el Ecuador adquiere soberanía sobre los territorios al sur y al norte del río Napo, en los cuales a los pocos años encontró los grandes yacimientos petrolíferos que hoy explota y cuya renta le permite financiar casi las tres cuartas partes de su presupuesto nacional. Hasta

el 28 de enero de 1942 el Ecuador no tenía salida al Marañón, al Amazonas, ni al Putumayo. Por el Protocolo obtuvo salida soberana al Putumayo que le permitió tener acceso al Amazonas. Por el Protocolo Ecuador obtuvo el derecho de libre navegación en los afluentes septentrionales del Amazonas, todo lo cual le permitió realizar su sueño dorado de ser país amazónico y pertenecer al Tratado de Cooperación Amazónica y al Parlamento Amazónico.

Cómo terminar con esta discordancia en beneficio de ambos países

El Ecuador alega que se detuvo la demarcación entre los Hitos **CONHUIME SUR** y **20 DE NOVIEMBRE** en la Cordillera del Cóndor en una extensión aproximada de 78 kilómetros porque el árbitro brasileño se equivocó en su fallo, lo que no es cierto. Para solucionar este impase el gobierno peruano ha ofrecido al Ecuador que sea un perito técnico, que podría ser designado por el Vaticano, quien interpretando el fallo de Días de Aguiar, pero sin modificarlo, defina la situación, lo que consideramos muy lógico.

También este árbitro definiría el desacuerdo producido al demarcar la frontera ente los Hitos **YAUPI-SANTIAGO** y **CUSUMAZA-BUMBUIZA**, algo más al norte del punto anteriormente señalado. Así se terminaría la demarcación de la frontera de acuerdo a lo que dispone el Protocolo de Río de Janeiro y el fallo de Días de Aguiar.

El gobierno peruano está a la espera de la contestación del gobierno ecuatoriano para dar total cumplimiento al Protocolo de Río de Janeiro, terminando de demarcar la frontera, dar cumplimiento a lo que dispone el artículo sexto del Protocolo y realizar importantes acuerdos de integración fronteriza.